



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 02 de Noviembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1423

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1370 de fecha 26/05/92 se estableció un régimen de presentación espontánea para los contribuyentes que tienen deudas pendientes por Tasa Comunal, prorrogado hasta el 30 de Octubre de 1992; y,
CONSIDERANDO:

Que en reunión del día 26 del cte. -Acta Nº 540 punto 10- se decidió / prorrogar su vencimiento hasta el 31 de Diciembre de 1992.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1992 el vencimiento para la presentación espontánea de contribuyentes que tienen deudas pendientes por Tasa Comunal, de acuerdo a Ordenanza Nº 1370/92.

Artículo 2º) Notifíquese, publíquese, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO